

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Gobernador civil de la provincia de Zamora participa que, previo expediente en el que aparecen cumplidos cuantos trámites y requisitos exige el Estatuto municipal y su Reglamento de 2 de Julio de 1924, se ha segregado del Ayuntamiento de Fresno de Sayago el anejo del mismo llamado Figueruela de Sayago, para constituirse en Municipio independiente, que continuará denominándose "Figueruela de Sayago".

Teniendo en cuenta que la Real orden circular de 9 de Julio de 1924 dispone que, con el fin de que las variaciones de términos municipales acordadas con arreglo a las prescripciones del Estatuto municipal y su Reglamento correspondiente tengan la debida publicidad, se inserten en la GACETA DE MADRID para que lleguen a conocimiento de los Centros del Estado a quienes puedan interesar tales modificaciones, se publica el presente anuncio a los efectos prevenidos en dicha soberana disposición.

Madrid, 18 de Octubre de 1927.—El Director general, R. Muñoz.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

Oposiciones en turno de Auxiliares a la Cátedra de Lengua francesa vacante en el Instituto Nacional de segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, convocadas por Reales órdenes de 28 de Diciembre de 1922 (GACETA del 13 de Enero de 1923), 31 de Marzo de 1926 (GACETA del 6 de Mayo) y 3 de Agosto de 1927 (GACETA del 11 del mismo mes).

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 15 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras de 8 de Abril de 1910, esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones queda definitivamente constituido en la forma inserta en la GACETA de 11 de Agosto último.

2.º Que por haber presentado sus instancias debidamente documentadas dentro de los plazos de las convocatorias y acreditado las condiciones exigidas en las mismas, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

1. D. Julio Huici Miranda.—2, don Daniel Ferbal Campo.—3, D. Narciso Vicente Peinado Cervello.—4, D. Natalio de Anta y de Asis.—5, D. Joaquín García Camarero.—6, D. Antonio Machado y Ruiz.—7, D. Luis Alvarez Morote.—8, D. Eduardo del Palacio Fontán.—9, D. Santiago Candendo López.—10, D. Rafael Reyes Rodríguez.—11, D. Pedro de la Puente y Mansfield.

12, D. Delfín Gómez Bringa.—13, don Tarsicio Seco Marcos.—14, D. Ernesto Portuondo y Llovet de Mola.—15, D. Juan Francisco Yela Utrilla.—16, D. Rafael Tuñón de Lara.—17, D. Antonio Despona Depuig.—18, D. Luis López Ballesteros y Torres.—19, don Carlos Soler y Aulet.—20, D. Javier Gaztambide y de Sarasa.—21, D. Francisco Arpide y Ruiz-Castañeda.—22, D. José Mora Almagro.—23, D. Francisco Sales Meilhon.—24, D. Epifanio Silves y Zarzoso.—25, D. Hilario Ducay Hidalgo.—26, D. Gabriel Alomar y Villalonga.—27, D. Jacinto de la Riva y Silva.—28, D. Pablo Sanza Cabo.—29, D. Efrasio Alcázar Anguita.—30, D. Odón de Apraiz Buesa.—31, doña María Luisa Alonso Duero Guerra.—32, D. Miguel Comenge Gerte.—33, D. Alejandro de Domingo y Santa María.—34, D. Esteban García Bellido.—35, D. Gonzalo Suárez Gómez.

3.º Que por no justificar ser Licenciado en Filosofía y Letras, según expresa en su instancia, queda excluido D. Antonio Matéu Alonso.

4.º Que desde el día en que se inserte este anuncio en la GACETA empezarán a contarse los diez de término a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones citado.

5.º Que todos los opositores admitidos habrán de justificar previamente ante el Tribunal haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

Madrid, 17 de Octubre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Málaga la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Octubre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Lugo la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan destino en la Península o Baleares, y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Octubre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por D. Emilio González López, Interventor de línea del Estado en la explotación de ferrocarriles, afecto a la primera División de Ferrocarriles, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, por continuar las causas que la motivaron:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Médico D. Pedro Clemente y Mariana, el informe favorable del Ingeniero Jefe a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder al mencionado Interventor la prórroga de un mes a la licencia que por enfermo disfruta, con goce de medio sueldo, con arreglo a las disposiciones vigentes y con residencia en Madrid.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Director general, Faquinetto.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.